



Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

Copio

158

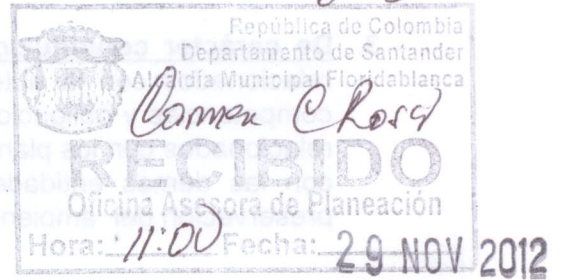
Floridablanca, noviembre 29 de 2012

2158

6309

Dr. NESTOR F. DIAZ BARRERA
Alcalde Municipal
Dr. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Sres. PRESIDENTE Y CONCEJALES DE FLORIDABLANCA
E. S. M



**REFERENCIA: FUNCION PREVENTIVA
PROYECTO "Ecoparque Cerro del Santísimo"**

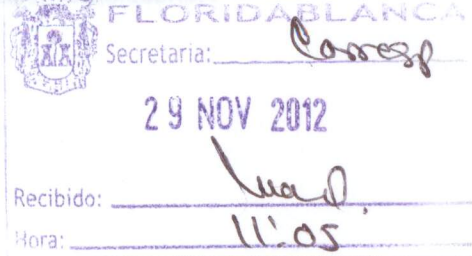
En ejercicio de las competencias establecidas para la Personería en la Constitución Política y leyes de la república; en especial las de ministerio público, vigilante de la gestión pública, defensor de los intereses de la comunidad, y el de vigilar el cumplimiento de la constitución y leyes; me permito solicitarles dentro del ámbito de sus competencias las actuaciones y/o decisiones que correspondan relacionadas con este proyecto.

La síntesis de mis inquietudes, preocupaciones y recomendaciones plasmadas en el acta que recogió el cabildo abierto realizado en el Concejo Municipal el pasado 07 de noviembre de 2012 y otras comunicaciones enviadas a ustedes; las resumo en los siguientes puntos:

1. **De carácter constitucional y legal.** Incluye toda la normatividad aplicable para la obtención de la licencia ambiental y licencia de construcción. (anexo copia del derecho de petición elevado al Curador dos de Floridablanca).
2. **De carácter constitucional y legal.** Incluye todos los aspectos relacionados con la participación ciudadana de manera clara y efectiva. Esta no es una formalidad. Es un asunto de fondo que debe ser garantizado por las autoridades municipales (alcaldía, concejo municipal, contraloría y personería).

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: personeriadefloridablanca@gmail.com

Floridablanca - Santander CALDIA DE FLORIDABLANCA





Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

3. **De carácter constitucional y legal.** Toca con hacer efectivos los mandatos relacionados con la autonomía de las entidades territoriales, descentralización, competencias y obligaciones del municipio como entidad fundamental del estado relacionados con los planes de desarrollo, obras de infraestructura y coordinación con las demás entidades territoriales y las específicas relativas al cuidado y preservación del ambiente y fuentes hídricas.
4. **De carácter social, económico y cultural.** Cuántas empresas se van a crear y de que naturaleza y cuántos empleos se van a generar para Floridablanca. Es la única posibilidad real de hacer visible nuestras industrias, artesanías y artistas.
5. **De carácter fiscal.** Relativo a los ingresos que deben entrar al fisco municipal por concepto de impuestos, tasas, participaciones, etc.
6. **De carácter técnico – urbanístico.** Tiene que ver con la infraestructura mínima que se requiere en términos de accesos viales, obras complementarias, servicios sanitarios, recolección y disposición de residuos, planes de mitigación, etc.

Estos asuntos de su competencia deberían tramitarse y decidirse a través de un acuerdo municipal; que le permita al Alcalde suscribir los convenios con la gobernación y otras autoridades; de armonizar y garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo “Primero Floridablanca”, definir y organizar sus propios asuntos; precisar el desarrollo económico, social y urbanístico y hacer el control político y administrativo que se requiera.

Con gusto estaré atento para coadyuvar en los asuntos de nuestra competencia.

Cordial saludo,


JAIRO CESPEDES CAMACHO
Personero Municipal

ANEXO: Lo anunciado en dos folios

Aracely P.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: personeriadefloridablanca@gmail.com
Floridablanca - Santander

20/11